

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 06 /2025

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE INCENDIO MN SEAQUEL. RADICADO 15012024006.

PARTES: CAPITÁN, ARMADOR, PROPIETARIO, AGENCIA MARÍTIMA DE LA MN SEAQUEL Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) MEDIANTE EL CUAL EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA DECLARA CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DE LA INVESTIGACIÓN DE REFERENCIA Y, EN CONSECUENCIA, OTORGA UN TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES PARA PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY TRECE (13) DE FEBRERO DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 18:00 HORAS.



AS13 MIRENSHTU GRAU ALCALÁ
Secretaria Sustanciadora Sección Jurídica CP05.



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección ,
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA



Cartagena D.T y C., 10 de febrero de 2025

Referencia: 15012024006

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Una vez verificado el acápite probatorio de la investigación de referencia y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho a declarar cerrada la etapa inductiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por el siniestro marítimo de incendio en el que se encuentra involucrada la motonave SEAQUEL.

En consecuencia, désele traslado a las partes por **tres (3) días** con el propósito que **aleguen de conclusión**, de conformidad con el artículo 44 del Decreto Ley 2324 de 1984.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.


Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena



Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el código QR y el código de verificación. Identificador: VvIn w9xd NdiWe hXjA T6u3 dSHF C7E=